

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AMPOSTA

##### Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/96, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Andrés Fibla Reverter, doña María José Fornos Pepiol, con domicilio ambos en calle Berenguer IV, 1.º, número 11, 1.ª, de Alcanar, y contra don José Fibla Gras, con domicilio en calle Parras, 60, de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de septiembre de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de octubre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1998.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Se notifica dichos actos a la parte demandada, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Heredad cereal regadío en término de Alcanar, partida El Angulo, de cabida 40 áreas. Lindante: Norte, Ramón Ulldemolins Sancho; sur, don Juan Bautista Reverter y don Juan Pla Beltrán; este, carretera y oeste, camino de Mulet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.454, libro 190, folio 189, finca 17.855.

Tasada a efectos de subasta en 2.658.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en Alcanar, calle San Pedro, 49, de superficie aproximada 50 metros cua-

drados. Consta de planta baja y un piso, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con calle de los Dolores; izquierda, de don Andrés Ballesteros, y detrás, de don José Adell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.454, libro 190 de Alcanar, folio 19, finca 17.856.

Tasada a efectos de subasta en 3.822.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad en el término de Alcanar, partida Martorell, de cabida aproximada 5 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, de doña María La Bonica; sur, camino; este, de doña María Reverter, y oeste, de la misma doña María Reverter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.454, libro 190 de Alcanar, folio 195, finca 17.857.

Tasada a efectos de subasta en 498.000 pesetas.

4. Urbana. Finca número 4; vivienda sita en la primera planta alta del bloque número 1 del edificio sito en Alcanar, partida Caragola o Creveta o calle Ramón Berenguer IV, que consta de planta baja y tres plantas altas, con cubierto de azotea o terrado. Dicha vivienda tiene una superficie de 112 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, mirando la finca de número 3; izquierda, de doña Ana Subirats, y detrás, de don Agustín Fibla. La puerta y escalera de acceso desde la calle es común a todas las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 2.799, libro 120 de Alcanar, folio 7, finca 11.524.

Tasada a efectos de subasta en 2.658.000 pesetas.

Dado en Amposta a 29 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—34.978.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador señor Domingo Llaó, contra «Estación de Servicio Baix Ebre, Sociedad Anónima», don Jaime F. Monllao Montejano y doña Marta Manzanares Climent, en reclamación de la cantidad de 2.771.255 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.140.000 pesetas para la finca registral número 12.778 y 1.060.000 pesetas para la finca registral número 12.810, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos de documento nacional de identidad original o documento, también original,

que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Solar sito en calle Montejano, número 14, antes calle Independencia, de Sant Jaume d'Enveja; de 374,16 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, y 345, según el catastro de urbana de Sant Jaume. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.597, libro 194, folio 190, finca número 12.778.

2.ª Rústica.—Heredad huerta situada en término de Sant Jaume d'Enveja, polígono 16, parcela 3; de superficie 518 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.607, libro 195, folio 23, finca número 12.810.

Dado en Amposta a 8 de junio de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—35.085.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra «Servicios y Suministros Técnicos, Sociedad Anónima» (SEYTESA), e «Indaire, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial sita en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), distrito Hipotecario de Alcalá de Henares, construida sobre la parcela de terreno número 264, integrante de la manzana 5, en el polígono industrial «Santa Ana», hoy calle El Tornillo, número 26. Consta de planta baja y torrelanta. La planta baja ocupa una superficie construida aproximada de 590 metros 90 decímetros cuadrados, y la torrelanta ocupa una superficie construida, aproximada, de 293 metros 80 decímetros cuadrados, unidas por escalera interior. El resto de la superficie de parcela sobre la que se asienta, sin edificar, que es de 392 metros 10 decímetros cuadrados, queda destinada a patios anterior, lateral y posterior. Linda el conjunto: Norte, calle del polígono; sur, parcela número 265; este, parcela número 277, y por el oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares al folio 178 del tomo 1.118 del archivo, finca número 6.462.

Tipo de subasta: 73.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 1 de junio de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—35.040.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Ortega Osorio y doña Paloma Consuelo Gómez Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865000018055796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 48, piso tercero, letra B, de la agrupación uno de la manzana tres-uno, portal 6 de la finca de Valdelazarao, al sitio del Boro, hoy plaza de Andalucía, 6, de Rivas Vaciamadrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 1.010, libro 55, folio 94, finca número 3.776, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 9 de junio de 1998.—La Juez titular, Belén Verdyguer Duo.—La Secretaria.—35.037.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1990, se tramita procedimiento de incidental fam., a instancia de doña Amaya Echave Jauregui, contra don Ángel Mercader Olasagarre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832000032017990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana número 40, Vivienda D, de la planta tercera, tercera a la izquierda subiendo la escalera por el portal número 4. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios y el de servicio, dos baños y aseo de servicio y cocina, y además dos terrazas de 14 metros 54 decímetros cuadrados en total. Conjunto residencial «Muskaria», en la avenida de Navarra, jurisdicción de Zarautz. Inscrición segunda de la finca 8.534, al folio 237, del tomo 897 del archivo 161, de Zarautz.

Valor de la mitad indivisa de la finca a efectos de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 12 de junio de 1998.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—35.068.

## BADALONA

*Edicto*

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 349/1996-O, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra doña María Pilar Montero Pérez y don Valentín Gómez Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta del bien embargado que al final se describe, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 17 de septiembre de 1998, por el tipo de tasación, ascendente a 11.597.455 pesetas.

En segunda subasta, a las once horas del día 14 de octubre de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 12 de noviembre de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a esas dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la citada Ley.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el domicilio de autos, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causas de fuerza mayor o por ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

## Finca objeto de la subasta

Apartamento número 49. 72. Vivienda situada en la planta quinta, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en la calle Nuestra Señora del Port, número 281. Tiene una superficie de 76 metros 97 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto trastero, aseo y lavadero; linda: Al frente, entrando, con rellano de la escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, apartamento número 48; a la izquierda, entrando, escalera A; al fondo, con la proyección vertical de la finca; por encima, con apartamento número 53, y por debajo, con apartamento número 45.

Finca número 3.453, inscrita al folio 80 del tomo 2.401, libro 73 de Sants-1, en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona.

Dado en Badalona a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—34.926.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/1997-C, promovidos por Banco Hipotecario, contra la finca hipotecada por «Whitney, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de octubre de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Fincas objeto de subasta

Lote 1. Departamento número 2, piso primero, puerta primera, radicado en la segunda planta alta de la casa número 29 de la calle Trafalgar, de Barcelona, ocupa una superficie útil, sin contar la de la galería ni la de la terraza, de 91 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.127, libro 113 de la sección cuarta, folio 59, finca número 2.167, inscripción novena.

Tipo de tasación: 37.800.000 pesetas.

Lote 2. Departamento número 1-B, local comercial, tienda entresuelo en la planta entresuelo de la casa número 29 de la calle Trafalgar, de Barcelona. Tiene una superficie de 304 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.947, libro 94 de la sección cuarta, folio 108, finca número 3.708, inscripción octava.

Tipo de tasación: 105.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—35.042.

## BILBAO

*Edicto*

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa de Galicia, contra doña Carmen González Pato, don José Pérez González, doña Josefa Enríquez Corral y don Daniel Pérez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Planta baja de la casa número 6 de la calle Barrencalle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, tomo 1.353, libro 70, folio 9 vuelto, finca 4.931. El tipo para la primera subasta, es de 7.434.750 pesetas.

Departamento del piso entresuelo situado entre la planta baja y el piso primero de la casa número 6 de la calle Barrencalle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, finca 4.993, tomo 1.353, folio 10. El tipo para la primera subasta, es de 2.586.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario.—34.936.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Claro Sánchez García y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Elemento número 29. Vivienda centro derecha de la planta primera, o sea, piso primero centro derecha de la casa número 31 de la calle Pedro Icaza, de Santurce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, libro 333 de Santurce, folio 132, finca 21.081.

Valor: 6.330.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—34.940.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Pastor, contra don Ángel Bernardo Serrano López y doña María Lourdes Cervera Riera, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez doña Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar día 20 de octubre de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0125/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso letra A, situado en la segunda planta integrada en la casa número 36 de la calle Ignacio González Serrano, en Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.021, libro 67, folio 2, inscripción cuarta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 4.065.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de junio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—34.935.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Sánchez Ramos y doña Estrella de los Ángeles Alonso Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0106/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 187. Piso tercero o de ático letra D, de la escalera centro, en planta tercera o ático, correspondiente a la quinta construcción de la casa número 3, de la calle Isla de Salvora, número 44, del proyecto del bloque 72 del conjunto residencial «Parque de La Coruña», en término de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.670, libro 553, folio 209, finca registral 14.764.

2. Urbana número 36. Plaza de aparcamiento número 36, en planta de semisótano, correspondiente a la primera construcción, del bloque 72, compuesto de las casas números 144, 145 y 146 del proyecto, que corresponden a los números 5, 3 y 1, de la calle Isla de Salvora, en el conjunto residencial «Parque de La Coruña», en término de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.120, libro 287, folio 46, finca 14.613.

#### Tipos de subasta:

Finca registral 14.764: 14.965.000 pesetas.

Finca registral 14.613: 971.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 12 de junio de 1998.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—34.946.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Segarra Vara, doña María Isabel Segarra Vara y doña Juana

Segarra Vara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001709095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Local comercial en planta baja, en calle Maestro Pradas, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 139, libro 280, tomo 1.125, finca 20.527. Tipo de tasación 15.800.000 pesetas.

2. Chalé en la urbanización «Golf» de Villar de Olalla, 7, en Villar de Olalla (Cuenca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 196 del libro 51, tomo 1.229, finca 4.635. Tipo de tasación 23.800.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—35.061.

#### ESPLUGES DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Guadalupe Iglesias Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía número 100/1995-P, a instancias de FINAMERSA, enti-

dad de «Financiación, Sociedad Anónima», contra «Romeo, Sociedad Anónima», don Carlos García Mayor y doña Isabel Artero Morales, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días de los bienes siguientes embargados a los deudores:

Urbana. Entidad número 7, piso segundo, puerta primera de la casa número 29, de la calle Anselmo Clave, de Esplugues de Llobregat, con una superficie de 42 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, al frente, entrando, con Huecos de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, con sucesores de don Recaredo Call; izquierda, con finca de don Joaquín, Durall; fondo o espalda, con calle Anselmo Clave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, finca número 8.989 al tomo 2.125, libro 270, folio 76.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 7.120.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar, el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 15 de junio de 1998.—La Juez, Guadalupe Iglesias Rosado.—El Secretario.—35.092.\*.

#### FERROL

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1998, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rubín Barrenechea, contra don Francisco Javier Zaragoza Dobarro y doña Elvira Teijeiro Leira, en el que

en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

Piso cuarto de la izquierda de la casa números 26 y 28 de la calle Uruguay, en la ciudad de Ferrol, con una vivienda de superficie útil aproximada de 68 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y un balcón por su parte posterior. Linda, tomando como referencia la calle Uruguay: Por su frente, dicha calle; por la derecha, vivienda de este mismo piso y portal de la mano derecha, rellano y escaleras; por la izquierda, propiedad de don Felipe Picos Calvo, y por el fondo, terraza aneja al piso primero de la izquierda, que separa del tejado de la planta baja de este mismo edificio. Cuota de participación: 0,08 por 100. Inscrita al tomo 953, libro 275, folio 137, finca número 26.605.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.283.313 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas; la segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y la tercera, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar, en la cuenta corriente número 1554/000/18/00090/1998, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—35.018.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1998, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Gómez Rodríguez y doña Francisca Brígida Antoranz Sanz, y a instancias de la parte actora,

se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fecha, horas y formas que luego se dirán.

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 10.959.086 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana 12. Vivienda, segundo, letra C, en planta segunda del edificio en la calle Extremadura, número 6, antes 3, en término municipal de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al folio 143, tomo 1.069, libro 16, finca 2.496, inscripción cuarta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 2 de junio de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—34.952.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

Doña Gema María Solar Beltán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1994, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Uribe, contra don Juan Sánchez Carrillo, doña Bárbara Alfonso Salas, don Juan Miguel Sánchez Alfonso y doña Emilia García, vecinos de Albox, avenida Puente, edificio Central, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que más adelante se detallará y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, de esta localidad, al número 870053271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 5 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

### Finca objeto de la subasta

En el paraje de Aljambra, término de Albox, trozo de tierra de cereal seco y arena, de cabida 2 hectáreas 41 áreas 20 centiáreas de erial pastos, y linda todo: Norte, don Antonio Trinidad Martos; este, don Daniel Carrillo y don Juan Sánchez Alfons, sur y oeste, camino y rambla. Parcela 2 y otra, polígono 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, tomo 927, libro 179, folio 13, finca número 17.538.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 9 de junio de 1998.—La Juez, Gema María Solar Beltán.—La Secretaría.—35.047.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 795/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de Hispamer Serv. Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, contra don Francisco Gutiérrez Gutiérrez e «Imfrupesca, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Finca: Rústica, trozo de terreno de laderas, situado a espaldas de la montaña de Agüimes, en el término municipal de Agüimes, tiene forma cuadrada con 100 metros de lado, o sea, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea o 10.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la compañía mercantil «Tocahf, Sociedad Limitada»; al sur, con lindero general de la finca por este lado, don Maximiano Ramírez, y al poniente, con resto de la finca matriz que se reserva la compañía vendedora. Finca número 15.681, inscrita al tomo 1.737, libro 189, folio 11.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0795/96, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente

día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—34.979.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 551/1997, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Francisco Sola Teysiere, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000551/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Capitán Salas, 2, bajo, derecha, real sito de El Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.441, libro 76, folio 121, finca número 1.244-N, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—34.930.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 611/1996, a instancia de Unicaja, contra don José Enrique Masas Clavé y doña María Dolores Masas Clavé, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.303.350 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalada para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Casa Mata, situada en calle San Enrique, número 3, hoy número 10, de la barriada de Churriana, término de Málaga. Tiene una extensión superficial de 59 metros 70 decímetros cuadrados; consta de una sola planta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, en línea de 7 metros 15 centímetros, con casa de don Manuel Corpas Fernández; izquierda, en línea de 7 metros 15 centímetros, con casa de don Pablo Gómez Martín; fondo, con tierras de don José Martínez Pons, y frente, con la calle San Enrique.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 205 del libro 687, tomo 781, finca número 5.777-B, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 28 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—34.982.

#### MARTOS

##### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1994, a instancias de Caja Rural de Jaén, contra don Jesús Melchor Peña Barranco y doña Encarnación Peña Jaén, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 21

de septiembre de 1998, a las once horas, para la primera, caso de no existir postores, la misma hora del día 21 de octubre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 23 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar, que tiene una superficie de 110 metros 60 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con la calle San José de la Montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.821, libro 715, folio 13, finca 55.296, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.106.600 pesetas.

2. Nave almacén, sin tabicación interior, en planta baja, que ocupa una superficie construida de 273 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.821, libro 715, folio 17, finca número 55.302, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.898.400 pesetas.

3. Local cochera, en planta primera, con entrada por calle de servicio que mide 47 metros 99 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.821, libro 715, folio 37, finca 55.322, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.679.650 pesetas.

Las tres fincas anteriores objeto de subasta están ubicadas en la ciudad de Martos, sitas en el pago de Cruz del Lloro, Pedregales y Cuesta del Calvario.

Dado en Martos a 12 de junio de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—35.063.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 362/1997-M, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de Caixa Estalvis Laietana, contra «Administración de Patrimonios H. Muller, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 30 de junio de 1992, ante el Notario de Caldes d'Estrach, don Ángel Serrano de Nicolás, con el número 418 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre de 1998, a las nueve horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositando previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 57.354.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre de 1998, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1998, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda aislada, en el término de Sant Vicenç de Montalt, urbanización «La Fornaca», sin número, compuesta de tres plantas y una superficie total de 824 metros cuadrados, y que consta de las dependencias propias de este tipo de construcciones. Ubicada en un solar de 2.161 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Francisco Ginestá; al sur, con calle de la urbanización; al este, con solar de dicha urbanización, y al oeste, con resto de finca matriz de la que se segregó cada una de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.080, libro 110 de Sant Vicenç de Montalt al folio 79, finca número 5.511, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de junio de 1998.—El Secretario sustituto.—34.929.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Maestro González,

doña Pilar Mayoral García, don José Jarillo Sánchez, doña Nicolasa Sánchez López, don Carlos Maestro Mayoral, doña Catalina Martínez Cuartero, don David Maestro Mayoral, don Luis Miguel Valera García, doña Agripina Celada Casamayor y «Grupo Empresarial Maesme, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Las condiciones establecidas en el anterior edicto serán aplicables a cada una de las fincas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 46. Local en planta baja, destinado a usos comerciales del edificio en Valencia, calle Real de Gandía, número 1. Ocupa una superficie construida de 49,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.265, libro 15 de la sección primera de Afuera B, folio 25, finca número 1.971.

2. Urbana. Local comercial e industrial número 1, señalado con la letra E de la casa sin número en la calle Pedro Llorente, en Villaviciosa de Odón (Madrid). Está situado en la planta baja del edificio, a la izquierda, entrando, por el portal. Ocupa una superficie construida de 52 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 46 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 94, li-

bro 67 de Villaviciosa de Odón, folio 175, finca número 3.889.

3. Urbana. Local comercial derecho, entrando por el portal, sito en la planta baja de la casa número 32 de la calle de Pedro Llorente, de Villaviciosa de Odón. Ocupa una superficie útil de 68 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 101, libro 72 de Villaviciosa de Odón, folio 83, finca número 4.189.

4. Urbana. Piso primero centro, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 32 de la calle de Pedro Llorente, de Villaviciosa de Odón (Madrid), destinada a vivienda. Ocupa una superficie útil de 50 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 101, libro 72 de Villaviciosa de Odón, folio 99, finca número 4.193.

5. Urbana. Piso primero izquierda, según se sube por la escalera, situado en la primera planta, sin contar la baja, de la casa número 30 de la calle Fuentecilla, de Villaviciosa de Odón (Madrid). Se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil de 50 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 714, libro 72 de Villaviciosa de Odón, folio 103, finca número 4.194.

6. Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle Amargura, número 5, de Brunete (Madrid), con una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 810, libro 99 de Brunete, folio 64, finca número 6.663.

7. Urbana. Local comercial izquierda, situado en la planta baja de la casa números 23 y 25 de la calle Fuentecilla, de Villaviciosa de Odón (Madrid). Tiene una superficie de 162 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 427, libro 225 de Villaviciosa de Odón, folio 85, finca número 7.060.

8. Urbana. Parcela número 8, en término de Villaviciosa de Odón (Madrid), al sitio del Calvario, con una superficie de 130 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 685, libro 179 de Villaviciosa de Odón, folio 130, finca número 9.560.

9. Urbana. Finca número 21. Local comercial número 4, situado en planta baja del edificio comercial denominado letra C, sito en la parcela UNO-A-2, del polígono C.C.2 de la urbanización «El Bosque», en término de Villaviciosa de Odón (Madrid). Tiene una cabida aproximada de 47 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 400, libro 212 de Villaviciosa de Odón, folio 145, finca número 11.058.

10. Urbana. Finca número 37. Local comercial número 4, situado en planta de sótano del edificio comercial denominado letra C, sito en la parcela UNO-A-2 del polígono C.C.2 de la urbanización «El Bosque», en término de Villaviciosa de Odón (Madrid). Tiene una cabida aproximada de 54 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 400, libro 212 de Villaviciosa de Odón, folio 209, finca número 11.074.

#### Tipos de subasta

1. 5.200.000 pesetas.
2. 8.600.000 pesetas.
3. 14.400.000 pesetas.
4. 7.300.000 pesetas.
5. 7.300.000 pesetas.
6. 10.000.000 de pesetas.
7. 28.900.000 pesetas.
8. 25.400.000 pesetas.
9. 7.900.000 pesetas.
10. 5.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—34.956.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Silvente Iniesta y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y doña Josefa Castillo gil y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017037395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente, servirá de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 30. Vivienda en planta segunda, de tipo E a la derecha, con acceso por el zaguán y escalera 3 del edificio sito en término de San Javier, actualmente término municipal de Los Alcázares, en el partido de Roda, con fachada al mediodía, mar Menor, y norte y poniente, calles de la urbanización denominadas LA-7 y LA-6, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, al folio 69 del libro 40 de Los Alcázares, finca número 3.374.

Valorada en 6.543.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—34.916.

## MURCIA

*Edicto*

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 708/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Belmonte y Murcia, Sociedad Limitada»; don Julián Belmonte Bermejo y doña María Antonia Susarte Martí (y cónyuges, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017070896 (oficina número 5639), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la publicación del presente, asimismo, para notificación de los señalamientos de subasta a los demandados para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Urbana 24. Vivienda izquierda de la quinta planta alta, de tipo C, con acceso por la segunda escalera del bloque A en construcción, del conjunto de viviendas situado en Murcia, barrio de Santiago y Zaráiche, de superficie 117 metros 79 decímetros cuadrados, útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, terraza a fachada, pasillo de distribución, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando en el piso, patio de luces, unidad de actuación quinta del estudio de detalle y acceso; izquierda, vía principal o calle sin nombre; fondo, el depar-

tamento número 11 de la primera escalera del bloque, y frente, el departamento número 25, acceso y patio de luces. Anejo: Le corresponde una plaza de aparcamiento en la planta de sótano, marcada con el número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección 1.ª, libro 303, tomo 2.945, folio 199, finca registral número 20.000 (antes finca registral 13.841 de la sección sexta).

Valorada, a efectos de subasta, en 11.586.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—34.905.

## MURCIA

*Edicto*

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número extravío letras de cambio, 1.117/1994, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de don Manuel Álvarez Argüelles que fue tenedor de dicho título, codificado con el número 0.000.232-1, de la serie CB, código de identificación 71002, con cargo a la cuenta de libreta de ahorro número 0043-0268-26-4020-0007770 de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», siendo desposeído de él por pérdida del mismo en la ciudad de Murcia en el camino entre la calle Lorenzo Pausa y el lugar de entrega, sucursal 0339 de la Caja de Ahorros del Mediterráneo sita en la avenida de los Pinos, sobre las catorce horas del día 20 de octubre de 1994, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.—35.086.

## NAVALCARNERO

*Edicto*

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 600/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra doña María Jesús Valencia Arranz y don Doroteo de la Encina Rentero, en cuyos autos por resolución del día de la fecha he acordado, a instancias del actor, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado que se describe al final, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 7.949.372 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el plazo de nueve días hábiles, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1998, a las diez quince horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, de Navalcarnero.

Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

En término de Navalcarnero, actual urbanización «La Lima»: Urbana, parcela de terreno en calle de nuevo trazado, señalada con el número 11 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 150,15 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela destinada a piscina; izquierda, parcela número 10, y al fondo, don Luis D'Olaberriague y don Francisco Gómez Gómez. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, con pared común con la que linda a la izquierda, entrando, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y dos porches cubiertos, con un semisótano dedicado a garaje y trastero. Ocupa una superficie total construida de 148,19 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 51,82 metros cuadrados, a la planta alta 46,36 metros cuadrados y al semisótano 50,01 metros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 723, libro 254, folio 22, finca 17.724-1.

Dado en Navalcarnero a 27 de abril de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—34.951.

## ROQUETAS DE MAR

*Edicto*

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Tomás Ruiz Martínez y doña Josefa Simón Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258-0000-18-0265-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda de tipo «A», en la planta cuarta, señalada con el número 11 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas, sito en la calle San Gabriel de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 145,56 metros cuadrados, y útil de 124 metros cuadrados. Linda: Norte, calle San Gabriel; sur, patio de luz y ventilación del edificio, vivienda de tipo «B» de igual planta y calle sin nombre; este, don Antonio Belmonte Martínez y don Ignacio Egea Sastre, y oeste, rellano distribuidor, caja de escaleras y vivienda de tipo «B» de igual planta. Cuota: 9,35 por 100. Registro: Folio 34 del tomo 1.495, libro 174 de Roquetas de Mar, finca 16.667, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de mayo de 1998.—La Juez, María del Carmen Pedraza Cabiedas.—El Secretario.—35.077.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 550/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), representada por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don Antonio Sevilla Hernández, doña María Isabel Rodríguez Hernández y doña María Carmen Carpio Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, 2.ª planta, la primera, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiese postor en la primera, el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Liceo, oficina 5580, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Finca que se subasta

Número 40. Vivienda, en la planta baja del edificio sito en Santa Marta de Tormes, en la calle La Juliana, sin número. Tiene su acceso por el portal número 2 del edificio, está situada a la derecha del portal de entrada antes dicho y está señalada con las letras Ad, tiene una superficie útil de 65 metros 71 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 73 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, todo ello distribuido por un pasillo. Está dotada de tomas de telefonía, antena colectiva de TV y FM, calefacción individual eléctrica, portero automático y los demás servicios propios para su uso. Linda, entrando: Derecha, con pasillo de distribución a las viviendas y calle La Juliana; izquierda, con calle Norte; fondo, con la vivienda letras Ai

de esta misma planta, que tiene su acceso por el portal número 1 del edificio, y frente, con portal de entrada, hueco de escalera, pasillo de distribución a las viviendas y vivienda letra Ai de estas mismas plantas y escalera.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte de 2.003 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al libro 121, tomo 2.949, folio 41, finca 8.007, inscripción segunda.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 8 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, María Carmen Vicente Jiménez.—35.051.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Aranda Iglesias y don Daniel Aguilar Puig, por el presente se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 38.250.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en término de Corbera de Llobregat, urbanización «Cases Pairals», consta de planta baja de superficie 120 metros cuadrados, edificadas; consta de «hall», aseo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, terraza y porche. Superficie del solar 787 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con las parcelas números 197 y 196 de la misma urbanización; por el sur, con calle de acceso; por el este, con parcelas 198 y 199, y por el oeste, con parcela 603. El resto del solar sin edificar está destinado a jardín y espacios exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.367, libro 149 de Corbera de Llobregat, folio 81, finca 4.150.

Siendo la hipoteca que se ejecuta la inscrita en el referido Registro, en el tomo 2.388 del archivo, libro 152 de Corbera de Llobregat, folio 46, finca número 4.150-N.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de junio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—34.921.

## SEGOVIA

*Edicto*

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/1997, instados por el Procurador don José Galache Álvarez, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Pérez Arribas, don Alfredo Rubio Pérez y doña María Belén Palacios Otero, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien hipotecado, propiedad de doña María Mercedes Pérez Arribas:

Casa en la calle Real, sin número, de la localidad de Ortigosa del Monte (Segovia), que mide unos 67 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con finca de don Frutos Pérez Arribas Izquierdo, con casa de Timoteo Pérez, y fondo, calle pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Segovia, al tomo 3.276, libro 13, finca registral 989, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiendo los licitadores hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 392900017039297, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fechas y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará, en el mismo lugar, el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas. Tipo: 10.875.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados doña María Mercedes Pérez Arribas, don Alfredo Rubio Pérez y doña María Belén Palacios Otero, el lugar, días y fechas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—35.070.

## SEGOVIA

*Edicto*

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1997, a instancia de la Procuradora señora González Santoyo, en representación del Banco Santander, frente a doña Marina Nilda Torrecuadrada y herederos de don Alfonso Pinilla Rodríguez, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I: Sexta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral con corral, en Sebulcor (Segovia), sita en la calle de la Iglesia, número 1; que mide todo 415 metros cuadrados, de los que 135 metros cuadrados corresponden a la planta de la casa-habitación y 280 metros cuadrados al corral posterior.

Valorada en 1.016.667 pesetas.

Lote II: Finca registral número 3.563, libro 27, folio 181, edificio compuesto de dos plantas y un patio posterior en Sebulcor (Segovia), calle Catorrillo, 12; que mide 200 metros cuadrados, de los que 112 metros cuadrados corresponden a la planta de la casa-habitación y 88 metros cuadrados al patio trasero.

Valorada en 8.915.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000017017897, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente día, a la misma hora.

Dado en Segovia a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—35.084.

## SEGOVIA

*Edicto*

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 478/1991, a instancia del Procurador señor Galache Álvarez, en representación del Banco de Castilla, frente a «Viuda e Hijos de Luis Escorial, Sociedad Limitada», don José Luis Escorial San Frutos y doña María del Carmen Cuesta Puentes, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Finca rústica en Canalejo (Segovia), polígono 6, parcela 43, al sitio de La Nava, con dedicación industrial, disponiéndose dentro de su perímetro dos construcciones de tipo nave industrial y las instalaciones de una planta de elaboración de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.745, libro 67, folio 63, finca 5.425.

Valorada en 18.928.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para el lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000017047891, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y consignaciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Segovia a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—35.067.

## SEVILLA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1992-2.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancias del Procurador don

Mauricio Gordillo Cañas, en representación de entidad «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Entidad Andaluza de Material Eléctrico, Sociedad Anónima», don Miguel Fajardo Ramirez, doña Ana Dueñas Roldán y don José Romero Blanco, representados por el Procurador don José María Grangería Murillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Fajardo Ramirez y doña Ana Dueñas Roldán:

Urbana número 13, vivienda tipo B, derecha, llegando por la segunda escalera ubicada en la 3.ª planta alta del edificio en Villena, calle Gran Capitán, sin número. Tiene una superficie construida de 103 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Gran Capitán; derecha, calle Capitán Postigo; izquierda, otra vivienda de la misma planta, con acceso por la primera escalera, y fondo, escalera por donde tiene su acceso y otra vivienda de la misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.030, libro 572 de Villena, folio 215, finca número 34.218.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.058.

## SEVILLA

## Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.127/1994-1, seguido a instancias de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), representada por el Procurador señor Pérez Abascal, contra finca hipotecada por «Grupo Pérez Rodríguez, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de octubre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien que sale a subasta

Parcela de terreno en término de Dos Hermanas, parte del polígono industrial denominado «Carretera de la Isla», señalada con los números R-8 y R-9 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 21.278 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcelas R-7 y R-5; al sur, con parcela R-10; al este, con parcelas R-19 y R-20, y al oeste, con calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 696, folio 167, finca 44.158.

Valorada en 171.906.940 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—34.928.

## TOLEDO

## Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 154/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Manuel de la Cruz Higuera y doña María del Mar López Herrera, en resolución dictada el día con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el precio de 16.800.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-154-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca tipo A. Vivienda unifamiliar en planta baja, nave y garaje en planta semisótano, construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 41, en la localidad de Cobisa (Toledo), en la urbanización «Monte Cobisa», primera fase. La parcela

tiene una superficie de 540 metros cuadrados. En la planta baja se ubica la vivienda, y se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, recibidor, pasillo, cocina, cuarto de baño y trastero, en una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, y un porche y escalera, de 14 metros 55 decímetros cuadrados. La total superficie construida de esta planta es de 126 metros 95 decímetros cuadrados. Y en la planta semisótano se sitúa el garaje, de una superficie útil de 21 metros 60 decímetros cuadrados. La total superficie construida de esta planta es de 148 metros cuadrados. El terreno no ocupado por la edificación se destina a zona verde. Todo el inmueble ocupa una superficie de 540 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 40; por la izquierda, con la parcela número 42; por el fondo, con el camino de Toledo y las posturas, y por el frente, con calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 991, libro 20 de Cobisa, folio 1, finca número 1.248, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 21 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—34.958.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 44/1998-M, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 4 de mayo de 1998, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, agente de la Guardia Civil número 52.188.385 y don Mohamed Zaim, que no comparece.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mohamed Zaim, como autor responsable de una falta del artículo 636 del Código Penal, imponiéndole la pena de un mes de multa con cuota diaria de 200 pesetas que se deberá abonar en pagos mensuales de 3.000 pesetas, con condena en costas.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Mohamed Zaim, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 17 de junio de 1998.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—34.906-E.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 848/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Campos Canet, contra «Best Ideas, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre de 1998, a las once diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en

sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de octubre de 1998, a las once diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las once diez horas.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, local comercial en planta baja, sin distribución interior, totalmente cubierto y con acceso por la calle Músico Gomis, número 36, de Valencia, superficie construida de 456,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.967, libro 413 de la sección cuarta de Afueras, folio 134, finca número 41.539, inscripción cuarta de la hipoteca. Valorada, a efectos de subasta, en 17.505.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, local comercial en planta baja, sin distribución interior, totalmente cubierto y con acceso por la vía pública. Ocupa una superficie construida de 338,57 metros cuadrados. Forma parte del edificio ubicado en Valencia calle Músico Gomis, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.273, libro 711 de la sección cuarta de Afueras, folio 33, finca número 3.690, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en 12.954.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.048-54.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 169/1997, se siguen autos de Decl. Men. Cuant. Rec. cantid. a instancia de la entidad mercantil «Os Eirios, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Santiago García de la Peña Calderón, contra la empresa «Enescon, Sociedad Limitada» en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte deman-

dada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1998, para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de octubre de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración y para el supuesto de que ésta quedará desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 24 de noviembre de 1998, todas ellas a las nueve treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000015016997, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bien objeto de subasta

Piso 4.º, izquierda de unos 131 metros cuadrados, situado al número 4, de la calle Pablo Murillo, de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 609, folio 137, finca 59.794. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—34.918.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 122/1998, de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Félix Baztán Ibáñez, doña Celia Martínez Ariza, don Carlos Baztán Ibáñez, doña Concepción Infante Maza, don Jesús Baztán Ibáñez, doña Consuelo Turón Quílez y «Bazmin, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Constitución, número 26 (Zaragoza), paseo Constitución «Maitena», número 7 (Zaragoza), urbanización «Maitena», número 7 (Zaragoza), residencial Paraiso, portal número 7 (Zaragoza), residencial Paraiso, portal número 7 (Zaragoza), paseo Independencia, número 24, 7.º, 4.ª (Zaragoza); se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de julio de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de septiembre de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1998, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes los siguientes (todos inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza), y se encuentran todos ellos en término de Utebo, Zaragoza, partida Malpica y los Llanos.

1. Nave número 14. Consta de planta baja y dos alzadas, edificadas sobre parcela de 1.616 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.155, libro 142 de Utebo, folio 119 vuelto, finca número 4.826. Valoración: 93.830.000 pesetas.

2. Nave número 15. Consta de planta baja y dos alzadas, edificadas sobre parcela de 1.515,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.299, libro 176 de Utebo, folio 169, finca número 4.827. Valoración: 93.830.000 pesetas.

3. Nave número 16. Consta de planta baja y dos alzadas, edificadas sobre parcela de 1.511,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.299, libro 176 de Utebo, folio 172, finca número 4.828. Valoración: 93.830.000 pesetas.

4. Nave número 17. Consta de planta baja y dos alzadas, edificadas sobre parcela de 1.515,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.299, libro 176 de Utebo, folio 175, finca número 4.829. Valoración: 93.830.000 pesetas.

5. Nave número 18. Consta de planta baja y dos alzadas, edificadas sobre parcela de 1.435,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.299, libro 176 de Utebo, folio 178, finca número 4.858. Valoración: 93.830.000 pesetas.

6. Nave número 19. Consta de planta baja y dos alzadas, edificadas sobre parcela de 1.464,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.119, libro 141 de Utebo, folio 33 vuelto, finca número 7.291. Valoración: 93.830.000 pesetas.

7. Nave número 20. Consta de planta baja y dos alzadas, edificadas sobre parcela de 1.464,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.119, libro 141, folio 30 vuelto, finca número 5.083. Valoración: 93.830.000 pesetas.

Forman todas parte de la urbanización denominada «El Águila».

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.980.

Doña Susana García Santa Cecilia, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-UMAC, ejecución número 288/1996, iniciado a instancia de don Jorge Ignacio Martín González y don Vicente Toyos Fernández, contra Gerencia Económica Inmobiliaria (GEINSA), hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Cuatro plazas de garaje sitas en el sótano primero del edificio en la calle Prolongación Fueros de León y avenida Valdés, sin número, de Ponferrada (León). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al libro 42, tomo 1.525, folios 1, 3, 5 y 7, fincas 5.059, 5.061, 5.063 y 5.065.

Valoradas en 1.300.000 pesetas cada una, lo que suman un total de 5.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre de 1998, señalándose para todas ellas las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del Palacio de Justicia, de la calle Decano Prendes Pando, sin número, de Gijón.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes

del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gijón a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Susana García Santa Cecilia.—34.900.

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 946/1995, ejecución 34/1996, a instancias de don José Ignacio Herce Segura, contra «Panles y Perfiles, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.311.008 pesetas, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta, los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998.

En segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1998.

Y en tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1998.

Señalándose para su celebración las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pío XII, 33, 1.ª planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de decir el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4.730 de la Roca del Vallès, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 952, libro 44, folio 230. Valoración: 105.353.850 pesetas.

2. Vehículo «Renault» 4, matrícula B-5478-HB. Valoración: 175.000 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de junio de 1998.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—34.903.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don José Manuel Souto Moreno, documento nacional de identidad número 76.032.704, Soldado del Regimiento de Infantería Saboya número 6 de Botoa (Badajoz), nacido en Corteconcepción (Huelva), el día 26 de noviembre de 1977, hijo de Serafín y de Pilar, domiciliado últimamente en Almendraledo (Badajoz), carretera de Aceuchal, sin número, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en la avenida Fernando Calzadilla, número 8, segunda planta, dentro del

término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que viene decretada por resolución dictada en auto de fecha 5 de febrero de 1998, en las diligencias preparatorias número 15/1/1998, seguidas en su contra por el presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 18 de junio de 1998.—El Secretario Relator.—Visto bueno, el Juez Togado sustituto, Guillermo Pérez Olivares Hinojosa.—35.128-F.

### Juzgados militares

Don Santiago Real Lorenzo, hijo de Santiago y de María Eustaquia, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 19 de enero de 1977, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 78.611.858, con domicilio conocido en calle Valle de Tabares, número 28, de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 51/018/1996, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, artículo 99.3, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 1998.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—35.122-F.

### Juzgados militares

Don Francisco Javier Arias Navarro, nacido en Morón de la Frontera (Sevilla), hijo de Antonio y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 48.860.684 J, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/36/1997, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119.bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de junio de 1998.—El Secretario Relator del Tribunal.—35.075-F.

### Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/02/1998, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don Francisco J. Girón Sarmiento, hijo de Francisco y Ana, natural de Málaga, de estado civil soltero, de profesión publicista, con fecha de nacimiento 8 de enero de 1975, con documento nacional de identidad 77.469.472, y cuyo último domicilio conocido es en Vélez-Málaga, barriada de Triana, calle Mandarin, número 2, para que, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 19 de junio de 1998.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—35.078-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Aitor Herrero Estévez, hijo de Juan y de Carmen, natural de Bilbao, Vizcaya, nacido el 6 de junio de 1975, con documento nacional de identidad número 14.266.844, procesado en la causa número 41/01/1995, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, por un presunto delito de insulto a un superior.

A Coruña, 16 de junio de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—35.125-F.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/56/1995, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Óscar Rodríguez Silva, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla 18 de junio de 1998.—El Secretario Relator.—35.134-F.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que, por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/202/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Antonio Cuevas Ganaza, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de junio de 1998.—El Secretario Relator.—35.072-F.